

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-AGRO RURAL-UZ LA LIBERTAD
- PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE ESPECIALISTA DE RECUPERACION Y MANEJO DE PRADERAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS" CON CUI N° 2516185, PARA LA UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD.

En la ciudad de Trujillo, en la oficina de Administración de AGRO RURAL Unidad Zonal La Libertad, siendo las 10:40 horas del día 16 de mayo del 2024, reunidos a solicitud de la **C.P.C Ana Eulogia Vega Villena** con DNI N° 18856247, Especialista Administrativo de la Unidad Zonal La Libertad, Presidente del Comité de Selección, quien citó a al **Ing. José De La Rosa Mena Vásquez**, con DNI N° 16523845, Especialista en Infraestructura Rural de la Unidad Zonal La Libertad, Primer Miembro Titular y el **Ing. Nestor Francisco Malca Revilla**, con DNI N° 19191115, Coordinador OZ Santiago de Chuco, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL-UZLL, de fecha 26 de abril de 2024.

La presidenta del comité de selección hace de conocimiento que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección se procede con la apertura de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, por lo que para el presente proceso se cuenta con 06 participantes registrados electrónicamente, según los siguientes datos:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Presenta oferta
1	10188390582	MARQUEZ FERNANDEZ SEGUNDO ALEJANDRO	2024-05-13 17:27:45.0	SI
2	10195209842	PIZAN FLORES LUIS ADELMER	2024-05-13 07:45:52.0	SI
3	10432623241	DURAND GOMEZ FREDDY	2024-05-07 14:32:50.0	NO
4	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-09 16:12:11.0	NO
5	20559135284	SOLUCIONES INGENIERIA & CONSULTORIA, SEGURIDAD & AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-07 17:43:24.0	NO
6	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-05-10 01:37:51.0	NO

Se entiende por desistido a los participantes que no presentaron su oferta.

Acto seguido se procede a realizar la verificación de las ofertas presentadas según el orden de prelación, quienes se presentan, según los siguientes datos:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

POSTOR N° 01: PIZAN FLORES LUIS ADELMER, con DNI N° 19520984

Domicilio Legal: JR. JOSE BALTA 0573, HUAMACHUCO, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 43,200.00 (Cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 soles)**.

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

POSTOR N° 02: MARQUEZ FERNANDEZ SEGUNDO ALEJANDRO, con DNI N° 18839058.

Domicilio Legal: Juan XXII N°259 Dpto 401 Urb. San Andrés – Trujillo.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

cu

ANEXO N° 1 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 02 (Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio)	ANEXO N° 5 (Promesa de Consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** corresponde al monto de **S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)**.

Revisando y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

=====

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección procede a realizar la evaluación correspondiente según lo señalado en el numeral 1.8 de la sección general de las bases Integradas, donde se establece, que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

Habiéndose admitido las ofertas se asignó puntaje según los factores de evaluación establecidos en el **CAPITULO IV – FACTORES DE EVALUACION**, de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado.

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	PROPUESTA DEL POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación
PIZAN FLORES LUIS ADELMER	PRECIO	S/ 43,200.00	100	100	1
MARQUEZ FERNANDEZ SEGUNDO ALEJANDRO	PRECIO	S/ 45,000.00	96	96	2

CALIFICACION DE LA OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas; conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

Postor 1 : PIZAN FLORES LUIS ADELMER con RUC N°10195209842

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta presentada por el postor, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos adjuntados para la acreditación de los siguientes requisitos de calificación:

REQUISITO DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	FORMACION ACADEMICA		
	Ingeniero Colegiado(a): Agrónomo o Forestal o Zootecnista o recursos naturales.	x	
B.2	CAPACITACION		
	Mínimo 50 horas lectivas:	x	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Experiencia laboral general y específica		x
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACIÓN mínima de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)	x	

cu



Del *requisito de calificación de la Experiencia del Personal Clave*; Se indica en el ítem B.4 de las bases integradas del proceso de selección como importante que; *se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta*. Por lo cual el postor no cumple con acreditar los 3 años como experiencia específica.

De la verificación de documentos se evidencia que el postor NO CUMPLE con acreditar el requisito de calificación (experiencia del personal clave – experiencia específica) por lo tanto se considera **OFERTA DESCALIFICADA**

=====

Postor 2: MARQUEZ FERNANDEZ SEGUNDO ALEJANDRO, con RUC N° 10188390582

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta presentada por el postor, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos adjuntados para la acreditación de los siguientes requisitos de calificación:



REQUISITO DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	FORMACION ACADEMICA		
	Ingeniero Colegiado(a): Agrónomo o Forestal o Zootecnista o recursos naturales.	x	
B.2	CAPACITACION		
	Mínimo 50 horas lectivas:	x	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Experiencia laboral general y específica	x	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACIÓN mínima de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)	x	

De la verificación de documentos se evidencia que el postor SI CUMPLE con acreditar todos los requisitos de calificación (capacidad legal, capacidad técnica y profesional y experiencia del postor en la especialidad) por lo tanto se considera **OFERTA CALIFICADA**

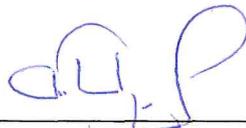
=====

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina por unanimidad otorgar la Buena Pro al postor **MARQUEZ FERNANDEZ SEGUNDO ALEJANDRO** con RUC N° 10188390582, quien se encargará del **SERVICIO DE ESPECIALISTA DE RECUPERACIÓN Y MANEJO DE PRADERAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS” CON CUI N° 2516185, PARA LA UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD.** Por el monto de su oferta económica la cual es de **S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)**, la misma que se informara mediante el SEACE.

Así mismo se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice; “consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena Pro. En el caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declarara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.

Siendo las 14:15 horas del mismo día y no habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada el acto, firmando la presente en señal de aceptación y conformidad.



Cpc. Ana-Eulogia Vega Villena Ramirez
Presidente C.S.



Ing. Jose De la Rosa Mena Vasquez
Primer Miembro Titular C.S.



Ing. Nestor Francisco Malca Revilla
Segundo Miembro Titular C.S.